



20254242409471

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20254242409471**

Fecha: **28/07/2025 15:34:39**

GD-F-007 V.26

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor

Asunto: Respuesta a pregunta Rendición de Cuentas SSPD.

Respetado señor José Omar:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), acusa recibo de su pregunta formulada en el marco de la Rendición de Cuentas, la cual se cita a continuación:

“Sobre el alcantarillado del barrio el pardo de palmira que lleva más de 60 años y esta obsoleto que es la vía principal del barrio el prado cra 4 entre la calle 31 y la calle 32” (SIC, cursiva fuera de texto original)

En este contexto, tomando en consideración que su pregunta podría estar relacionada con la prestación del servicio público de alcantarillado, esta Superintendencia, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, y en defensa de los derechos de los usuarios, mediante la comunicación SSPD No. 20254242401671 del 28 de julio de 2025, requirió a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P., para que se pronuncie al respecto.

Resulta importante precisar que el requerimiento se realizó con el propósito de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso que le asiste a la prestadora del servicio, y considerando que es necesario contar con los elementos probatorios y argumentativos para contextualizar la situación denunciada, y así proferir un pronunciamiento definitivo sobre la misma.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Finalmente, esta Dirección le manifiesta su entera disposición para atender las inquietudes frente a temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, siempre y cuando las mismas sean temas de nuestra competencia.

Atentamente,



MARIA STELLA GARZÓN BARRERA

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (E)
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. .20201000057965 de 14 de diciembre del 2020 y No. 20201000057315 del 09/12/2020 y modificada parcialmente mediante Resolución No. 20211000096695 del 19/04/2021, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.